



VALPARAÍSO, 07 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 141

La Cámara de Diputados, en sesión 71° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 17.235, el proceso de reavalúo sobre bienes raíces no agrícolas se aplica cada cuatro años, habiéndose efectuado este año 2022. Mediante este procedimiento se ve reflejada la plusvalía de las propiedades.

El avalúo fiscal que determina el Servicio de Impuestos Internos sirve de base para determinar el Impuesto territorial que debe pagar cada contribuyente que sea obligado a ello, por lo que las variaciones que experimente el avalúo influye directamente en la cantidad pecuniaria del mismo.

A causa de las dificultades económicas que trajo consigo la propagación del virus COVID-19 en nuestro país, con fecha 24 de abril de 2021 se publicó el Decreto N.° 611 que otorga facultades en materia de índole tributaria al Servicio de Impuestos Internos para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas, con lo que se prorrogaron los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial correspondientes al año 2021, las cuales deberán ser pagadas en los plazos que se indican para el año 2022.

En razón de lo anterior, este año pueden haber contribuyentes que fueron beneficiarios de la prórroga del año 2021, que no sólo ven una variación del avalúo fiscal de su propiedad (a causa del procedimiento de reavalúo que debe aplicarse en conformidad a la ley 17.235), sino que además deberán pagar las cuotas correspondientes al impuesto territorial de los años 2021 y 2022.

Nos parece absurdo aplicar medidas que presionen aún más los bolsillos de las familias chilenas mediante la exigencia del pago de las contribuciones correspondientes a dos años calendario en un solo período tributario, considerando que aún nos encontramos enfrentando una situación



económica compleja, pues el estallido social y la pandemia han dejado estragos severos en la economía de nuestro país.

Como autoridades debemos generar propuestas cuyo principal propósito sea ablandar la carga económica de los sectores vulnerables y de la clase media de nuestro país, y sin duda el Servicio de Impuestos Internos puede adoptar medidas para que la exigencia del pago del impuesto territorial sea más consciente de la realidad de los hogares chilenos, y lograr evitar posibles endeudamientos para el financiamiento de obligaciones fiscales.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que faculte al Servicio de Impuestos Internos para congelar el reavalúo fiscal efectuado este año 2022, de manera que se mantenga el avalúo calculado en el procedimiento realizado el año 2018, con el objeto de disminuir la carga económica de las familias chilenas, pues algunas personas deberán pagar el impuesto territorial del año 2021 que ya fue prorrogado y además el correspondiente al año 2022, lo que es gravemente perjudicial para sus bolsillos si consideramos la compleja situación económica que enfrenta nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados